

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. se REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ a la partidora designada YOLANDA GIL BUSTOS para que en el término de tres (3) días proceda a allegar la corrección de la partición integrada junto con la partición inicial presentada, la cual deberá allegarse de manera organizada e integrada en un solo archivo. **Comuníquese por Secretaría por el medio más expedito e inténtese comunicación telefónica y déjense las constancias del caso.**

2. Una vez cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 10 de 24/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c8ae4f9f9a844f46c796a98e2371880bdb43a8215f49ed38a58b15ef96447b9**

Documento generado en 23/01/2023 04:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>